Naciones Unidas CEDAW/C/2000/I/1

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Distr. general
13 de diciembre de 1999
Español
Original: inglés

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer
22º período de sesiones
17 de enero a 4 de febrero de 2000

Programa provisional

1. Apertura del período de sesiones.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Informe de la Presidencia sobre las actividades realizadas entre los períodos de sesiones 21º y 22º del Comité.
4. Examen de informes presentados por los Estados partes con arreglo al artículo 18 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
5. Aplicación del artículo 21 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
6. Medios de agilizar los trabajos del Comité.
7. Programa provisional del 23º período de sesiones.
8. Aprobación del informe sobre la labor realizada por el Comité en su 22º período de sesiones.

Anotaciones

1. Apertura del período de sesiones

El representante del Secretario General inaugurará el 22º período de sesiones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

2. Aprobación del programa y organización de los trabajos

El artículo 7 del reglamento estipula que el programa debe ser aprobado por el Comité al comenzar sus reuniones. El artículo 5 dispone que el Secretario General preparará el programa provisional de cada período de sesiones en consulta con el Presidente de la Comisión, de conformidad con las disposiciones pertinentes de los artículos 17 a 22 de

la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, concediendo prioridad a todo tema cuya inclusión se hubiera decidido en un período de sesiones precedente.

En su 21º período de sesiones el Comité aprobó el programa provisional de su 22º período de sesiones.

En su sexto período de sesiones, el Comité estableció dos grupos de trabajo permanentes: el Grupo de Trabajo I, encargado de examinar los medios de agilizar los trabajos del Comité y de hacer sugerencias al respecto, y el Grupo de Trabajo II, con la misión de estudiar las formas de aplicar el artículo 21 de la Convención. En su séptimo período de sesiones, el Comité decidió mantener flexible la composición de los Grupos de Trabajo. En su 11º período de sesiones el Comité decidió que, de conformidad con la práctica seguida hasta entonces, sólo los miembros del Comité podrían integrar los Grupos de Trabajo. Cada Grupo de Trabajo podría invitar a participar en sus debates a organismos especializados y a otros órganos que pudieran hacer aportaciones sustantivas a las cuestiones que se examinasen. Los Grupos de Trabajo se reunirán durante el período de sesiones.

La organización de los trabajos propuesta para el período de sesiones figura en el anexo.

Documentación

Programa provisional y anotaciones (CEDAW/C/2000/I/1)

3. Informe de la Presidencia sobre las actividades realizadas entre los períodos de sesiones 21º y 22º del Comité

En su 12º período de sesiones el Comité decidió incluir un tema que permitiera a la Presidenta informar al Comité sobre las actividades y acontecimientos relacionados con la labor del Comité que hubieran tenido lugar desde el período de sesiones anterior.

4. Examen de informes presentados por los Estados partes con arreglo al artículo 18 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Convención, los Estados partes se comprometen a presentar al Secretario General de las Naciones Unidas, para que lo examine el Comité, un informe sobre las medidas legislativas, judiciales, administrativas o de otra índole que hayan adoptado para hacer efectivas las disposiciones de la Convención y sobre los progresos realizados en ese sentido. Los informes deberán presentarse en el plazo de un año a partir de la entrada en vigor de la Convención para el Estado de que se trate y en lo sucesivo por lo menos cada cuatro años y cuando el Comité lo solicite.

Para su 22º período de sesiones el Comité, teniendo presentes los criterios de preferencia que debían concederse a los Estados partes cuyos informes hubieran estado pendientes durante un período más largo, la necesidad de dar prioridad a los informes iniciales y la conveniencia de mantener un equilibrio en los informes desde el punto de vista de la distribución geográfica y de otros factores, decidió invitar a ocho Estados partes a que presentaran informes, que se someteran al Comité (véase la lista de documentación que aparece más adelante).

El artículo 49 del reglamento dispone que un representante del Estado parte deberá estar presente en las sesiones del Comité en que se examine el informe de ese Estado, participará en las deliberaciones y responderá a las preguntas relativas a dicho informe.

El Secretario General ha comunicado a los Estados partes interesados las fechas provisionales en que está previsto que el Comité examine sus respectivos informes durante el 22º período de sesiones.

De conformidad con el artículo 47 del reglamento, en cada período de sesiones el Secretario General notificará al Comité los casos en que no se hayan recibido los informes solicitados a un Estado parte en virtud del artículo 18 de la Convención. El Secretario General distribuirá también al Comité una lista de los informes presentados por los Estados partes en la Convención que todavía no hayan sido examinados por el Comité. En su 22º período de sesiones el Comité tendrá ante sí el informe del Secretario General sobre el estado de la presentación de informes por los Estados partes con arreglo al artículo 18 de la Convención.

El Comité decidió en su noveno período de sesiones que antes de cada período de sesiones debía reunirse un grupo de trabajo para preparar una lista de cuestiones y preguntas relativas a los informes periódicos para transmitírsela a los representantes de los Estados partes antes de las sesiones reservadas para el examen de sus informes. En su 19º período de sesiones, el Comité decidió que ese grupo de trabajo se reuniría al término del período de sesiones antes del cual se examinarían los informes segundos y ulteriores. El grupo de trabajo previo al 21º período de sesiones se reunió en Nueva York del 28 de junio al 2 de julio de 1999.

Documentación

Informe del Secretario General sobre el estado de la presentación de informes por los Estados partes con arreglo al artículo 18 de la Convención (CEDAW/C/2000/I/2)

Informe inicial de la India (CEDAW/C/IND/1)

Informes periódicos inicial y segundo de Jordania (CEDAW/C/JOR/1 y 2)

Informes inicial, segundo, tercero y cuarto de la República Democrática del Congo (antiguo Zaire) (CEDAW/C/ZAR/1, 2, y 2/Add.1 y Corr.1; y CEDAW/C/COD/1)

Informe inicial de Myanmar (CEDAW/C/MMR/1)

Informes periódicos combinados segundo y tercero de Burkina Faso (CEDAW/C/BFA/2–3)

Tercer informe periódico de Luxemburgo (CEDAW/C/LUX/3 y Add.1)

Informes combinados segundo y tercero y cuarto informe de Alemania (CEDAW/C/DEU/2–3 y 4)

Tercer informe de Belarús (CEDAW/C/BLR/3)

Informe del grupo de trabajo previo al período de sesiones (CEDAW/PSWG/2000/I/CRP.1/
Add.4, Add.5 (Burkina Faso), Add.6 (Belarús), Add.7 (Luxemburgo) y Add.8 (Alemania))

Respuestas a la lista de cuestiones (CEDAW/PSWG/2000/I/CRP.2 (Burkina Faso) y Add.1 (Luxemburgo), Add.2 (Belarús) y Add.3 (Alemania))

5. Aplicación del artículo 21 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 21 de la Convención, el Comité podrá hacer sugerencias y recomendaciones de carácter general basadas en el examen de los informes y de los datos transmitidos por los Estados partes. Esas sugerencias y recomendaciones de carácter general se incluirán en el informe del Comité, junto con las observaciones,

si las hubiere, de los Estados partes. De conformidad con el artículo 48 del reglamento, el Comité, por conducto del Secretario General, pondrá en conocimiento de los Estados partes, para que formulen observaciones, esas sugerencias y recomendaciones de carácter general.

En su décimo período de sesiones, en relación con el tema del programa titulado "Aplicación del artículo 21 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer", el Comité decidió brindar a especialistas de los organismos especializados y de otros órganos de las Naciones Unidas la posibilidad de presentarle en plenaria información relacionada con artículos específicos de la Convención o con cuestiones que se estuvieran examinando en relación con las recomendaciones y sugerencias de carácter general.

En el mismo período de sesiones, el Comité decidió seleccionar y analizar determinados artículos y otras cuestiones que debían examinarse en períodos de sesiones ulteriores en el marco de un programa a largo plazo, sin perjuicio de los cambios que fueran necesarios debido a nuevos acontecimientos o a prioridades que surjan tras el examen de los informes de los Estados partes.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 22 de la Convención, los organismos especializados tendrán derecho a estar representados durante el examen de la aplicación de las disposiciones de la Convención que correspondan a la esfera de sus actividades y el Comité podrá invitar a estos organismos a que presenten informes sobre la aplicación de la Convención en esas esferas.

Documentación

Nota del Secretario General acerca de los informes presentados por los organismos especializados de las Naciones Unidas sobre la aplicación de la Convención en las esferas que corresponden al ámbito de sus actividades (CEDAW/C/2000/I/3)

Adiciones

Informe de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (CEDAW/C/2000/I/3/Add.1)

Informe de la Organización Mundial de la Salud (CEDAW/C/2000/I/3/Add.2)

Informe de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (CEDAW/C/2000/I/3/Add.3)

Informe de la Organización Internacional del Trabajo (CEDAW/C/2000/I/3/Add.4)

6. Medios de agilizar los trabajos del Comité

El Comité decidió en su 12º período de sesiones que la Secretaría preparase cada año, como documento previo al período de sesiones, un informe sobre los medios de mejorar los trabajos del Comité que contuviera información proporcionada por la Secretaría, las observaciones formuladas por los miembros del Comité o las novedades registradas en otros aspectos del régimen de derechos humanos. Dado que se ha autorizado al Comité para que celebre dos períodos de sesiones anuales, la Secretaría ha decidido proporcionar al Comité un informe sobre medios y arbitrios en cada período de sesiones.

En su 20º período de sesiones, el Comité designó a uno de sus miembros para examinar el proyecto de reglamento que figura en el documento CEDAW/C/1997/WG.I/WP.1 y le pidió que presentara sus propuestas para examinarlas en su 21º período de sesiones. En su 21º período de sesiones, el Comité decidió continuar el examen del reglamento en su 22º período de sesiones basándose en un documento de trabajo en el que figuraban las

deliberaciones de su 21º período de sesiones y las propuestas de los miembros. El Comité tiene ante sí el proyecto de reglamento y las propuestas correspondientes.

En su 21º período de sesiones, el Comité pidió a la Secretaría que le presentara información en su 22º período de sesiones sobre los procedimientos utilizados con relación a los mecanismos vigentes de comunicación e investigación previstos en tratados. Además, pidió a la Secretaría que proporcionara un análisis comparativo de fondo del protocolo facultativo de la Convención y los mecanismos vigentes de comunicación e investigación previstos en tratados de las Naciones Unidas. El Comité tiene ante sí un informe en el que figura la información y el análisis comparativo solicitados.

Documentación

Informe de la Secretaría sobre los medios de mejorar los trabajos del Comité (CEDAW/C/2000/I/4)

Proyecto de reglamento (CEDAW/C/1997/WG.I/WP.1)

Propuestas relativas al proyecto de reglamento (CEDAW/C/2000/I/WG.I/WP.1)

Informe de la Secretaría sobre el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW/C/2000/I/5)

7. Programa provisional del 23º período de sesiones

En su décimo período de sesiones, el Comité decidió que el proyecto de programa provisional para el período de sesiones siguiente se aprobara al término de cada período de sesiones.

Documentación

Proyecto de programa provisional del 23º período de sesiones del Comité (CEDAW/C/2000/
I/L._)

8. Aprobación del informe sobre la labor realizada por el Comité en su 22º período de sesiones

Anexo

Organización de los trabajos propuesta

Fecha/hora		*Tema del programa y documentación/programa*
Lunes 17 de enero de 2000		
	445ª sesión	
10.00 horas	Tema 1	Apertura del período de sesiones
	Tema 2	Aprobación del programa y organización de los trabajos
	Tema 3	Informe de la Presidencia sobre las actividades realizadas entre los períodos de sesiones 21° y 22° del Comité
	Tema 5	Aplicación del artículo 21 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer
		Declaración introductoria
	Tema 6	Medios de agilizar los trabajos del Comité
		Declaración introductoria
15.00 horas (privada)	Temas 5 y 6 (continuación)	Grupo de Trabajo Plenario: composición de los Grupos de Trabajo I y II y cuestiones que se han de examinar
Martes 18 enero de 2000		
10.00 a 10.30 horas (privada)		Reunión oficiosa con órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas
11.30 a 13.00 horas (privada)	Temas 5 y 6 (continuación)	Grupo de Trabajo Plenario
15.00 a 16.30 horas		Reunión oficiosa con organizaciones no gubernamentales
16.30 a 18.00 horas (privada)	Temas 5 y 6 (continuación)	Grupo de Trabajo Plenario
Miércoles 19 de enero de 2000		
	446ª sesión	
10.00 a 10.30 horas (privada)	Tema 4	Examen de los informes presentados por los Estados partes con arreglo al artículo 18 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, tercer informe periódico de Luxemburgo (CEDAW/C/LUX/3 y Add.1)
10.30 a 11.30 horas		Presentación del informe por el representante del Estado parte
11.30 a 13.00 horas		Preguntas de los expertos y diálogo con el Comité
	447ª sesión	
15.00 horas	Tema 4 (continuación)	Luxemburgo (continuación)

Fecha/hora		*Tema del programa y documentación/programa*
(privada)	Tema 4 (continuación)	Grupo de Trabajo Plenario

Fecha/hora		*Tema del programa y documentación/programa*
Jueves 20 de enero de 2000		
	448ª sesión	
10.00 a 10.30 horas (privada)	Tema 4 (continuación)	Informe inicial y segundo informe periódico de Jordania (CEDAW/C/JOR/1 y 2)
10.30 a 11.15 horas		Presentación del informe por el representante del Estado parte
11.15 a 13.00 horas		Preguntas de los expertos y diálogo con el Comité
	449ª sesión	
15.00 horas	Tema 4 (continuación)	Jordania (continuación)
	Temas 5 y 6 (continuación)	Grupo de Trabajo Plenario
Viernes 21 de enero de 2000		
	450ª sesión	
10.00 a 10.30 horas (privada)	Tema 4 (continuación)	Informe inicial de Myanmar (CEDAW/C/MMR/1)
10.30 a 11.30 horas		Presentación del informe por el representante del Estado parte
11.30 a 13.00 horas		Preguntas de los expertos y diálogo con el Comité
	451ª sesión	
15.00 horas	Tema 4 (continuación)	Myanmar (continuación)
	Temas 5 y 6 (continuación)	Grupo de Trabajo Plenario
Lunes 24 de enero de 2000		
	452ª sesión	
10.00 a 10.30 horas (privada)	Tema 4 (continuación)	Informe inicial de la India (CEDAW/C/IND/1)
10.30 a 11.30 horas		Presentación del informe por el representante del Estado parte
11.30 a 13.00 horas		Preguntas de los expertos y diálogo con el Comité
	453ª sesión	
15.00 horas	Tema 4 (continuación)	India (continuación)
	Temas 5 y 6 (continuación)	Grupo de Trabajo Plenario
Martes 25 de enero de 2000		
	454ª sesión	

Fecha/hora		*Tema del programa y documentación/programa*
10.00 a 10.30 horas (privada)	Tema 4 (continuación)	Informe inicial y segundo y tercero informes periódicos de la República Democrática del Congo (CEDAW/C/ZAR/1, 2 y 2/Add.1 y Corr.1, y CEDAW/C/COD/1)
10.30 a 11.30 horas		Presentación del informe por el representante del Estado parte
11.30 a 13.00 horas		Preguntas de los expertos y diálogo con el Comité

Fecha/hora		*Tema del programa y documentación/programa*
	455ª sesión	
15.00 horas	Tema 4 (continuación)	República Democrática del Congo (continuación)
Miércoles 26 de enero de 2000		
	456ª sesión	
10.00 horas	Tema 4 (continuación)	Respuestas (Jordania)
	Temas 5 y 6 (continuación)	Grupo de Trabajo Plenario
	457ª sesión	
15.00 horas	Tema 4 (continuación)	Respuestas (Myanmar)
		Grupo de Trabajo Plenario
Jueves 27 de enero de 2000		
	458ª sesión	
10.00 a 10.30 horas (privada)	Tema 4 (continuación)	Informes periódicos combinados segundo y tercero de Burkina Faso (CEDAW/C/BFA/2–3)
10.30 a 11.30 horas		Presentación del informe por el representante del Estado parte
11.30 a 13.00 horas		Preguntas de los expertos y diálogo con el Comité
	459ª sesión	
15.00 horas	Tema 4 (continuación)	Burkina Faso (continuación)
(privada)	Tema 4 (continuación)	Grupo de Trabajo Plenario
Viernes 28 de enero de 2000		
	460ª sesión	
10.00 a 10.30 horas (privada)	Tema 4 (continuación)	Tercer informe periódico de Belarús (CEDAW/C/BLR/3)
10.30 a 11.30 horas		Presentación del informe por el representante del Estado parte
11.30-13.00 horas		Preguntas de los expertos y diálogo con el Comité
	461ª sesión	
15.00 horas	Tema 4 (continuación)	Belarús (continuación)
(privada)	Temas 5 y 6 (continuación)	Grupo de Trabajo Plenario
Lunes 31 de enero de 2000		
	462ª sesión	

Fecha/hora		*Tema del programa y documentación/programa*
10.00 horas	Tema 4 (continuación)	Respuestas (India)

Fecha/hora		*Tema del programa y documentación/programa*
	463ª sesión	
15.00 horas	Tema 4 (continuación)	Respuestas (República Democrática del Congo)
(privada)	Temas 5 y 6 (continuación)	Grupo de Trabajo Plenario
Martes 1˚ de febrero de 2000		
	464ª sesión	
10.00 a 10.30 horas (privada)	Tema 4 (continuación)	Informes periódicos combinados segundo y tercero y cuarto informe periódico de Alemania (CEDAW/C/DEU/2–3 y 4)
10.30 a 11.30 horas		Presentación del informe por el representante del Estado parte
11.30 a 13.00 horas		Diálogo con el Comité
	465ª sesión	
15.00 horas	Tema 4 (continuación)	Alemania (continuación)
(privada)	Tema 4 (continuación)	Grupo de Trabajo Plenario
Miércoles 2 de febrero de 2000		
10.00 horas (privada)	Tema 4 (continuación)	Grupo de Trabajo Plenario
15.00 horas (privada)	Tema 4 (continuación)	Grupo de Trabajo Plenario
Jueves 3 de febrero de 2000		
10.00 horas (privada)	Tema 4 (continuación)	Grupo de Trabajo Plenario
15.00 horas (privada)	Tema 4 (continuación)	Grupo de Trabajo Plenario
Viernes 4 de febrero de 2000		
10.00 horas (privada)	Tema 4 (continuación)	Grupo de Trabajo Plenario
	466ª sesión	
15.00 horas	Temas 5 y 6 (continuación)	Aprobación de los informes de los Grupos de Trabajo I y II
	Tema 7	Programa provisional del 23º período de sesiones
	Tema 8	Aprobación del informe del Comité sobre su 22º período de sesiones